

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2005.

Tercero.—Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de Accionistas del pasado 9 de junio de 2005 relativo a la modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Quinto.—Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Sexto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Séptimo.—Cese, nombramiento o renovación del Cargo de Auditores.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Delicado Escudero.—13.711.

### VILA, VAQUES I PELFORT, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Declaración de insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 323/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Marc Marcet Marimón contra la

empresa Vila, Vaques i Pelfort, Sociedad Anónima, se ha dictado Auto en fecha 7 de marzo de 2006, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 8.404,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—12.847.

### WALDRON, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número Once, en los autos número 478/05, ejecución 141/05 se ha dictado con fecha diez de marzo de dos mil cinco auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado Waldron, Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.348,74 de principal más 1.069,74 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.—Secretaria, Araceli Gómez Blanco.—13.011.

### WORKERS CONSULTING ETT, S. A.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita ejecución 88/2005 a instancias de Leticia Ruiz Unzué contra Workers Consulting ETT, S. A., en que se ha dictado Auto de Insolvencia que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Workers Consulting ETT, S. A., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 1.965,76 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pamplona, 8 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—12.839.

### ZESTAO DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

#### *Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social de la sociedad, en Serrano, 71, tercera, a las 12 horas del día 5 de mayo de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 8 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación y/o refundición, parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de La Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y normativa complementaria.

Cuarto.—Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Sexto.—Cese, nombramiento o renovación del cargo de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Delicado Escudero.—13.712.